PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 165.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 10/2014 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA SICOM"

Asunción, 30 de abril de 2014

VISTO: El informe de fecha 29 de abril de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 10/2014 "Adquisición de papelería con criterios de sustentabilidad para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son: 1) Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas, G. 15.000.000, 2) Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, G. 15.339.900, y 3) Distribuidora H & A Ventas y Servicios de Juan Carlos Brítez, G. 15.813.700;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas y Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, en cuanto a la firma Distribuidora H & A Ventas y Servicios de Juan Carlos Brítez señala que en la declaración jurada de mantenimiento de oferta hace mención a porcentaje, 5% (cinco por ciento), sin especificar el monto de la garantía, mientras que por Nota UOC SICOM Nº 065/14 de fecha 21 de abril de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución se le ha solicitado la presentación de documentos de carácter formal que se encuentran vencidos en el SIPE, los que no fueron remitidos a la Convocante en tiempo y forma, razones por las cuales la oferta de la citada firma debe ser rechazada de conformidad con los artículos 58, numeral 3, 59, párrafo quinto, 60, numeral 1, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas posteriormente procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas, resultando que la misma cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 165.-

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 10/2014 "Adquisición de papelería con criterios de sustentabilidad para la SICOM", bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 10/2014 "Adquisición de papelería con criterios de sustentabilidad para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 10/2014 "Adquisición de papelería con criterios de sustentabilidad para la SICOM", por la suma total de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 330, Rubro: Productos de Papel, Cartón e Impresos, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM